

**Informe sobre el 53º período de sesiones  
(21 de febrero de 2014 y 4 a 13 de febrero  
de 2015)**

**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2015  
Suplemento núm. 6

**Comisión de Desarrollo Social**  
**Informe sobre el 53º período de sesiones**  
(21 de febrero de 2014 y 4 a 13 de febrero de 2015)



Naciones Unidas • Nueva York, 2015

Se ruega reciclar



*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## *Resumen*

En su 53° período ordinario de sesiones, celebrado el 21 de febrero de 2014 y del 4 al 13 de febrero de 2015, la Comisión de Desarrollo Social examinó el tema prioritario de su ciclo normativo y de examen de 2015-2016, “Reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo”. La Comisión examinó también los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales y las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

El Subsecretario General de Desarrollo Económico hizo uso de la palabra en la sesión de apertura del período de sesiones. Durante su período de sesiones de ocho días de duración, la Comisión, además de sus debates generales, celebró dos mesas redondas, una sobre el tema prioritario y la otra sobre el tema 3 c) de su programa, “Nuevas cuestiones: las contribuciones de desarrollo social a la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hacia los objetivos de desarrollo sostenible”. Además, la Comisión organizó un acto para conmemorar el 20° aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se había celebrado en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995. En el acto, formularon declaraciones el Secretario General, el Presidente interino de la Asamblea General, el Vicepresidente del Consejo Económico y Social y el Representante Permanente de Dinamarca (que había sido el país anfitrión de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible) ante las Naciones Unidas. Posteriormente, el Asesor Especial del Secretario General sobre Cooperación Política Interregional y Presidente del Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Sr. Juan Somavía, pronunció un discurso principal, que se transmitió por videoconferencia. La conmemoración incluyó una mesa redonda interactiva sobre el tema “Desarrollo social: de Copenhague a la agenda para el desarrollo después de 2015”.

Los resúmenes de las mesas redondas preparados por la Presidencia se pueden consultar en el sitio web de la Comisión (<http://undesadspd.org/CommissionforSocialDevelopment/Sessions/2015.aspx>). Como contribución de la Comisión a la serie de sesiones de alto nivel de 2015 del Consejo Económico y Social, la Presidenta enviará una carta al Presidente del Consejo Económico y Social, que contendrá un resumen de las deliberaciones del 53° período de sesiones de la Comisión.

En relación con su examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales, la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de las personas con discapacidad, por invitación de la Comisión, la informó sobre su visión y plan de trabajo en el ámbito de competencia de los nuevos mandatos del Consejo de Derechos Humanos y mantuvo un diálogo de seguimiento con los participantes.

La Presidenta del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Desarrollo Social informó a la Comisión de los resultados del Foro de la Sociedad Civil. Por primera vez en la historia de la Comisión, un representante de los jóvenes, que había participado en el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social, formuló una intervención en la que señaló a la atención de la Comisión las cuestiones tratadas durante el Foro que eran pertinentes para la labor de la Comisión.

Durante la mesa redonda y el debate general sobre el tema prioritario, la Comisión puso de relieve que el desarrollo sostenible debía ser inclusivo y estar centrado en las personas, y que debía integrar los aspectos sociales, económicos y ambientales del desarrollo — la visión y los principios de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que están cobrando un reconocimiento renovado en el día de hoy. Sobre la base de la experiencia adquirida en la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre el Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, los Estados Miembros compartieron buenas políticas y prácticas y estrategias eficaces para promover el desarrollo social después de 2015.

Para repensar y robustecer el desarrollo social se necesita un nuevo enfoque de transformación que facilite formas de encarar de manera eficaz problemas complejos y cada vez más interrelacionados, en particular los que han surgido o se han intensificado en los últimos años, como el aumento de la desigualdad, las cambiantes dinámicas de la población, el incremento de las corrientes migratorias y el cambio climático. A este respecto, la Comisión subrayó el papel fundamental que desempeñaban los gobiernos nacionales en la promoción y la financiación del desarrollo social. También señaló que desde la celebración de la Cumbre, el mundo había reducido a la mitad el porcentaje de personas que vivían en la pobreza extrema. Sin embargo, seguía habiendo más de 1.000 millones de pobres. Las tasas de desempleo, sobre todo entre los jóvenes y otros grupos sociales desfavorecidos y marginados, también seguían siendo inaceptablemente altas. Además, muchos países continuaban enfrentando el problema del fomento de la inclusión social. Asimismo, se estaba intensificando la vulnerabilidad, y los pobres y los grupos sociales desfavorecidos eran los más perjudicados. Las oportunidades que presentaban los preparativos en curso para formular una agenda para el desarrollo después de 2015, incluida la forma en que la política social podía contribuir eficazmente a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y la mejor manera de integrar los pilares sociales, económicos y ambientales del desarrollo sostenible, proporcionaban a la Comisión una singular oportunidad para reconsiderar y fortalecer el desarrollo social.

Durante el diálogo interactivo realizado para conmemorar el 20º aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Comisión destacó que, si bien se habían logrado enormes progresos desde la celebración de la Cumbre, seguían persistiendo múltiples desafíos. Los participantes reafirmaron que la visión, los principios y objetivos aprobados en la Cumbre seguían siendo tan pertinentes en la actualidad como lo eran 20 años antes, e instaron a una mayor integración en la agenda para el desarrollo después de 2015 de los tres objetivos principales de la Cumbre, a saber, la erradicación de la pobreza, el empleo productivo y el trabajo decente para todos y la integración social. Se hizo hincapié en la necesidad de un cambio de paradigma que pusiera el bienestar de todas las personas en el núcleo de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Durante la mesa redonda sobre las contribuciones de desarrollo social a la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hacia los objetivos de desarrollo sostenible, la Comisión destacó que para lograr un desarrollo sostenible desde el punto de vista social, económico y ambiental eran esenciales el empleo productivo y decente, las políticas sociales amplias y bien concebidas, la protección social, y la capacidad institucional para aplicar, supervisar y garantizar la rendición de cuentas. Se determinó que la protección social era clave para reducir la pobreza, la desigualdad y la exclusión, y para aumentar la resiliencia ante las crisis. También

se señaló que la voluntad política era un factor importante que contribuía a establecer un enfoque amplio y coordinado en el plano nacional. La Comisión indicó además que un enfoque basado en los derechos era un factor esencial del desarrollo centrado en las personas, y que debía reflejarse en los objetivos de desarrollo social. Si bien debía procurarse alcanzar una sinergia positiva entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible, había que tratar expresamente y analizar desde el principio la posibilidad de que fuera necesario ceder en alguna para avanzar en otra.

La Comisión también celebró debates generales sobre cuestiones relacionadas con distintos grupos sociales.

La Comisión destacó la necesidad de adoptar un enfoque de todo el ciclo de vida en la agenda para el desarrollo después de 2015 y prestar más atención a los problemas planteados por la falta de datos sobre las personas de edad. Algunos Estados Miembros hicieron llamamientos a proteger los derechos de las personas de edad complementando los marcos nacionales y regionales existentes con iniciativas multilaterales, incluida la elaboración de un instrumento jurídico internacional sobre las personas de edad. Se acogió con beneplácito el próximo inicio del tercer examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002.

Se describió a las familias como entidades vivas y dinámicas que seguían cambiando con el tiempo y la ubicación geográfica. Prestar un mejor apoyo a las familias, mejorando así el bienestar de los niños y asegurando el equilibrio entre el trabajo y la familia constituían elementos cruciales para una mejor calidad de vida y el desarrollo económico y social en general. Después del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014, deberían continuar los esfuerzos para promover políticas y programas orientados hacia la familia, especialmente en las esferas de la vivienda, la educación y las disposiciones para el suministro de cuidados, prestando especial atención en las relaciones entre generaciones. Un número creciente de países había intensificado sus esfuerzos por prevenir la violencia en la familia y poner fin al matrimonio infantil.

La Comisión señaló que había un compromiso cada vez mayor con el fortalecimiento de la participación de los jóvenes en los planos nacional e internacional. Un representante de los jóvenes del Foro de la Juventud destacó la importancia de incluir a los jóvenes e indicadores sobre la juventud en los procesos relativos al desarrollo para después de 2015. En los debates se trataron también diversas iniciativas normativas para hacer frente al desempleo de los jóvenes y la necesidad de ofrecer una enseñanza y capacitación de calidad para una transición satisfactoria hacia el mercado de trabajo. Varios Estados Miembros compartieron buenas prácticas en la incorporación de los jóvenes en las estrategias nacionales y políticas sectoriales.

La Comisión aprobó tres proyectos de resolución cuya aprobación se recomendó al Consejo Económico y Social, sobre los temas siguientes:

a) Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), en que la Comisión puso de relieve la importancia de la dimensión social de la Alianza e hizo un llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las partes interesadas a que realizaran esfuerzos concertados para promover el desarrollo social en África;

b) Modalidades del tercer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002, en que la Comisión hizo suyos el calendario y las modalidades para llevar a cabo el tercer examen y evaluación del Plan de Acción y determinó que el examen mundial tendría lugar en 2018;

c) Promoción de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecimiento de la incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015, en que la Comisión decidió celebrar, en su 54° período de sesiones, una mesa redonda de múltiples interesados, con miras a seguir examinando la forma en que los mecanismos existentes y las entidades del sistema de las Naciones Unidas podían contribuir a fortalecer la incorporación de cuestiones relacionadas con la discapacidad, aumentar la sensibilización y la cooperación a todos los niveles en relación con la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, y considerar la posibilidad de adoptar otro mecanismo de supervisión y las modalidades que este podría asumir.

La Comisión también aprobó una resolución sobre políticas y programas relativos a la juventud, que se señala a la atención del Consejo. En la resolución, la Comisión alentó a los Estados Miembros a que adoptasen criterios coherentes que se reforzaran mutuamente al ejecutar todos los marcos pertinentes acordados, incluidos el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y la agenda para el desarrollo después de 2015. También instó a los Estados Miembros a que velasen por que todos los jóvenes pudieran disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales y solicitó al Secretario General que en su 55° período de sesiones le presentara un informe amplio sobre la aplicación de la resolución y del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, que debía prepararse en consulta con los Estados Miembros, las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de jóvenes.

---

## Índice

| <i>Capítulo</i>   | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención . . . . .  | 8             |
| A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo . . . . .   | 8             |
| B. Proyecto de decisión para su adopción por el Consejo . . . . .   | 28            |
| C. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo . . . . .  | 29            |
| D. Resolución y decisión que se señalan a la atención del Consejo. . . . .  | 30            |
| II. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General . . . . .                      | 35            |
| A. Tema prioritario: reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo . . . . .   | 37            |
| B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales . . . . .                       | 38            |
| C. Nuevas cuestiones: las contribuciones de desarrollo social a la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los objetivos de desarrollo sostenible . . . . . | 41            |
| III. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos . . . . .   | 42            |
| A. Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2016-2017 . . . . .   | 42            |
| B. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social . . . . .  | 42            |
| IV. Programa provisional del 54° período de sesiones de la Comisión . . . . .   | 43            |
| V. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 53° período de sesiones. . . . .  | 44            |
| VI. Organización del período de sesiones . . . . .  | 45            |
| A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .  | 45            |
| B. Asistentes. . . . .  | 45            |
| C. Elección de la Mesa . . . . .  | 45            |
| D. Programa y organización de los trabajos. . . . .   | 46            |
| E. Documentación . . . . .  | 47            |
| Anexo   |               |
| Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 53° período de sesiones . . . . .   | 48            |

## Capítulo I

### Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

#### A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo

1. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

#### Proyecto de resolución I Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África\*

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995<sup>1</sup>, y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000<sup>2</sup>, reafirmando la Declaración del Milenio, de 8 de septiembre de 2000<sup>3</sup>, y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>4</sup>, y recordando la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su documento final<sup>5</sup>, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, de 16 de septiembre de 2002<sup>6</sup>, la resolución 57/7 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 2002, relativa al examen y la evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”<sup>7</sup>,

*Reconociendo* los compromisos de atender las necesidades especiales de África contraídos en la Cumbre Mundial 2005 y reafirmados en la declaración política sobre las necesidades de África en materia de desarrollo, aprobada en la reunión de alto nivel celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de septiembre de 2008<sup>8</sup>, y haciendo notar las conclusiones de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre Empleo y Reducción de la Pobreza en África, celebrada

---

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el cap. II, párrs. 5 a 9.

<sup>1</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>2</sup> Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>4</sup> Resolución 60/1 de la Asamblea General.

<sup>5</sup> Resolución 65/1 de la Asamblea General.

<sup>6</sup> Resolución 57/2 de la Asamblea General.

<sup>7</sup> Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

<sup>8</sup> Resolución 63/1 de la Asamblea General.

en Uagadugú los días 8 y 9 de septiembre de 2004, incluidas las decisiones pertinentes de las cumbres de la Unión Africana relativas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

*Recordando* el primer período de sesiones de la Conferencia de Ministros de la Unión Africana encargados del Desarrollo Social, celebrado en Windhoek del 27 al 31 de octubre de 2008, el segundo período de sesiones de la Conferencia de Ministros, celebrado en Jartum del 21 al 25 de noviembre de 2010, sobre el tema “Fortalecimiento de las políticas sociales orientadas a la inclusión social”, y el tercer período de sesiones de la Conferencia de Ministros, celebrado en Addis Abeba del 26 al 30 noviembre de 2012, acogiendo con beneplácito el cuarto período de sesiones de la Conferencia de Ministros, celebrado en Addis Abeba del 26 al 30 de mayo de 2014, sobre el tema “Fortalecer la familia africana para el desarrollo inclusivo de África”, recordando, a este respecto, la Posición Común Africana sobre Integración Social y el Marco para la Política Social de África, que aprobaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en febrero de 2009, la Posición Común Africana sobre Buenas Prácticas de Formulación y Aplicación de Políticas sobre la Familia, para el vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia (2014), y el Plan de Acción Continental sobre el Decenio Africano de las Personas con Discapacidad renovado (2010-2019), que aprobaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en enero de 2013, y tomando nota de la Posición Común Africana sobre los Derechos Humanos de las Personas de Edad en África,

*Observando* la plena integración de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>9</sup> en las estructuras y procesos de la Unión Africana,

*Observando con aprecio* el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África aprobado por la Unión Africana, que propugna la creación de un entorno propicio para que haya suficientes inversiones y la ejecución de las reformas sectoriales necesarias para obtener los resultados previstos, a fin de promover el desarrollo económico y social y reducir la pobreza en el continente mediante la puesta en marcha de redes de infraestructura regionales integradas,

*Acogiendo con beneplácito* las declaraciones ministeriales sobre los temas “Aprovechamiento del potencial de África como polo del crecimiento mundial”, “Industrialización para un África emergente” y “La industrialización al servicio del desarrollo inclusivo y la transformación en África”, aprobadas por la Conferencia de la Unión Africana de Ministros de Economía y Finanzas y la Conferencia de la Comisión Económica para África de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico en sus reuniones conjuntas quinta, sexta y séptima, celebradas en Addis Abeba los días 26 y 27 de marzo de 2012, Abidján (Côte d’Ivoire) los días 25 y 26 de marzo de 2013, y Abuja (Nigeria) los días 29 y 30 de marzo de 2014, respectivamente, y la declaración de consenso sobre el tema “Gobernar y aprovechar los recursos naturales para el desarrollo de África”, aprobada en el octavo Foro para el Desarrollo de África, celebrado en Addis Abeba del 23 al 25 de octubre de 2012,

*Preocupado todavía* porque, si bien África sigue avanzando constantemente en el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, esos progresos no bastan para que todos los países cumplan todos los Objetivos a más tardar para 2015, y poniendo de relieve a este respecto que hacen falta una acción concertada y un

---

<sup>9</sup> A/57/304, anexo.

apoyo constante para cumplir los compromisos de atender a las necesidades especiales de África,

*Observando con preocupación* la persistencia del matrimonio infantil, precoz y forzado y acogiendo con beneplácito a este respecto la “campaña panafricana para poner fin al matrimonio infantil en África”, puesta en marcha en la Conferencia de Ministros de Desarrollo Social, celebrada en Addis Abeba del 26 al 30 de mayo de 2014,

*Expresando preocupación* por que el logro de los objetivos de desarrollo social pueda verse dificultado por los efectos adversos que ocasiona la crisis financiera y económica mundial, la inestabilidad de los precios de la energía y los alimentos y las dificultades que plantea el cambio climático,

*Reconociendo* que, si bien el crecimiento mundial se está reanudando, es necesario fortalecer aún más la recuperación, que sigue siendo desigual, destacando la necesidad urgente de una recuperación total y un crecimiento sostenido y acelerado que se traduzca en nuevas oportunidades de empleo, ingresos seguros y una mejora de los medios de vida, y reafirmando la necesidad de seguir prestando apoyo a las necesidades especiales de África y tomar medidas para mitigar los efectos pluridimensionales de la crisis en el continente,

*Destacando* que en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 se debe prestar la debida atención a hacer frente a las necesidades especiales de África en materia de desarrollo,

*Expresando grave preocupación* por el reciente brote del Ébola en África Occidental y su naturaleza y alcance sin precedentes,

*Expresando profunda preocupación* por la posible pérdida de los logros alcanzados en los últimos años por los tres países más afectados por el brote del Ébola en los ámbitos de la consolidación de la paz, la estabilidad política y la reconstrucción de la infraestructura socioeconómica,

*Observando* que África cuenta con abundantes recursos naturales, incluidos numerosos recursos minerales industriales y recursos agrícolas que se exportan principalmente como productos primarios, y que durante muchos años la explotación del sector de los recursos naturales en África ha atraído la inversión extranjera directa en sectores de economía de enclave de gran densidad de capital, lo cual, si ello va acompañado de políticas adecuadas, en particular políticas generadoras de empleo, ofrece la posibilidad de impulsar la transformación estructural, crear empleo, contribuir a la erradicación de la pobreza y reducir las desigualdades,

*Poniendo de relieve* que la Unión Africana y las comunidades económicas regionales desempeñan un papel fundamental en la aplicación de la Nueva Alianza y, a este respecto, alentando a los países de África a que, con ayuda de sus asociados para el desarrollo, aumenten su apoyo y lo coordinen eficazmente a fin de reforzar la capacidad de esas instituciones y promover la cooperación regional y la integración social y económica en África,

*Reconociendo* el mecanismo de coordinación regional de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas que trabajan en África en apoyo de la Unión Africana y su Programa de Acción relativo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como el Organismo de Planificación y Coordinación de la Nueva Alianza

en su calidad de órgano técnico de la Unión Africana, que tiene por objeto asegurar la coordinación y la coherencia en la prestación de apoyo para aumentar la eficacia y el impacto recurriendo en mayor medida a la programación y la ejecución conjuntas de las actividades,

*Tomando nota* de la decisión de la Asamblea General de reforzar la Oficina del Asesor Especial para África<sup>10</sup>, a fin de que pueda cumplir eficazmente su mandato, en particular el seguimiento de los progresos en la atención de las necesidades especiales de África y la presentación de informes al respecto,

*Reconociendo* la importancia esencial que tienen el desarrollo de la capacidad, el intercambio de conocimientos y las mejores prácticas para la aplicación efectiva de la Nueva Alianza, y reconociendo también que es necesario que la comunidad internacional, los asociados de la Nueva Alianza y los organismos de las Naciones Unidas sigan prestando apoyo para lograr un desarrollo y crecimiento económico sostenidos, inclusivos y equitativos en el continente africano, y que se refuercen las sinergias y se logre una coordinación efectiva entre la Nueva Alianza y las iniciativas internacionales relacionadas con África, y poniendo de relieve la importancia de la estrecha colaboración entre la Comisión de la Unión Africana y las Naciones Unidas como organizadores conjuntos de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África,

*Reconociendo también* que la inversión en las personas, especialmente en su protección social, salud y educación, es fundamental para mejorar la productividad y los resultados agrícolas y, por lo tanto, es un elemento clave para lograr el crecimiento y reducir la pobreza mediante la mayor creación de trabajo decente y oportunidades de empleo, en particular para las mujeres y los jóvenes, la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición y el fomento de la resiliencia,

*Reconociendo además* que la falta de acceso al agua potable y a servicios de saneamiento adecuados contribuye a que se avance lentamente en la reducción de la carga de morbilidad de África, particularmente entre las poblaciones más pobres en las zonas tanto rurales como urbanas, y consciente de las consecuencias que tiene la falta de saneamiento en la salud de la población, las iniciativas para reducir la pobreza, el desarrollo económico y social y el medio ambiente, en particular los recursos hídricos,

*Observando con aprecio* que la Iniciativa en Favor de los Países Pobres Muy Endeudados, la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral y los donantes bilaterales han aliviado notablemente la carga de la deuda de 35 países que han alcanzado el punto de culminación previsto en la Iniciativa en Favor de los Países Pobres Muy Endeudados, lo que ha reducido considerablemente su vulnerabilidad a la deuda y les ha permitido aumentar sus inversiones en servicios sociales,

*Teniendo presente* que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social, que no cabe exageración cuando se insiste en el papel que desempeñan las políticas y las estrategias de desarrollo de ámbito nacional, y que es necesario que los esfuerzos de desarrollo de esos países se sustenten en un entorno económico internacional propicio, y

---

<sup>10</sup> Véase la resolución 68/247 A de la Asamblea General, secc. VIII.

recordando en este sentido el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>11</sup>,

*Tomando nota* de otras iniciativas, tales como la primera reunión de alto nivel de la Alianza Mundial de Cooperación Eficaz para el Desarrollo sobre el tema “Orientarse hacia una agenda del desarrollo después de 2015 incluyente”, celebrada en la Ciudad de México los días 15 y 16 de abril de 2014,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>12</sup>;

2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por los gobiernos de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>9</sup> con el fin de apuntalar la democracia, los derechos humanos, la buena gobernanza y la gestión económica racional, y alentándolos a que, con la participación de los interesados, incluidos la sociedad civil y el sector privado, redoblen sus esfuerzos en ese sentido estableciendo y consolidando instituciones que propicien la gobernanza y creando un entorno que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

3. *Acoge con beneplácito también* los avances logrados en la aplicación del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, que se refleja en particular en el número de países que han firmado para participar en el Mecanismo, la finalización del proceso de revisión por pares en algunos países, el avance de esos países en la aplicación de las recomendaciones consecutivas y la finalización de los procesos de autoevaluación y presentación de informes anuales sobre la aplicación, la organización de misiones de apoyo en los países y el inicio de los procesos preparatorios nacionales para la revisión por pares en otros países, e insta a los Estados de África que aún no lo hayan hecho a que, con carácter prioritario, se sumen al Mecanismo y fortalezcan el proceso de revisión por pares para que funcione con eficacia;

4. *Acoge con beneplácito además* el documento marco de la Agenda 2063, aprobado por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 24º período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba los días 30 y 31 de enero de 2015, como una estrategia a largo plazo de la Unión Africana, en la que se hace hincapié en la industrialización, el empleo de los jóvenes, la mejora de la gobernanza de los recursos naturales y la reducción de las desigualdades;

5. *Acoge con beneplácito* la decisión de celebrar una cumbre extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana para evaluar los progresos logrados en la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de Uagadugú sobre el Empleo y la Lucha contra la Pobreza, de 2004, que organizará la Unión Africana;

6. *Reconoce* los progresos que se han logrado en la ejecución del Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, en particular por conducto del mecanismo de la Iniciativa Presidencial de Fomento de la Infraestructura, en virtud de la cual se han logrado avances notables en la formulación de numerosos proyectos esenciales de infraestructura en el continente;

---

<sup>11</sup> Véase *Informe de la Conferencia Mundial sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>12</sup> E/CN.5/2015/2.

7. *Destaca* que la industrialización es un motor fundamental del desarrollo económico y social y pone de relieve la necesidad de acelerar la industrialización de África mediante la adopción y puesta en marcha de medidas y acciones concretas en los planos nacional, regional y continental y con el apoyo y la colaboración de los asociados para el desarrollo y la comunidad internacional;

8. *Destaca también* la importancia de adoptar medidas para promover la diversificación dinámica de las economías de África, transformándolas para que abandonen la dependencia de los recursos mediante un mayor procesamiento local de sus recursos naturales y una mayor generación de valor añadido a fin de ampliar las economías nacionales y aumentar los ingresos, y desarrollando nuevas industrias con el objeto de transformar vidas y crear oportunidades para ofrecer más y mejores empleos;

9. *Acoge con beneplácito* las iniciativas de los países de África y las organizaciones regionales y subregionales, incluida la Unión Africana, para incorporar la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la aplicación de la Nueva Alianza, en particular la aplicación del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos Relativo a los Derechos de la Mujer en África;

10. *Acoge con beneplácito también* la decisión adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su 23° período ordinario de sesiones, celebrado en Malabo los días 26 y 27 de junio de 2014, de proclamar el 2015 Año del Empoderamiento y el Desarrollo de la Mujer con miras a la Agenda 2063 de África;

11. *Destaca* la importancia de que se mejore la salud materna y del niño y, a este respecto, *acoge con beneplácito* la declaración de la cumbre de la Unión Africana sobre la salud y el desarrollo maternos, infantiles y del niño, celebrada en Kampala del 19 al 27 de julio de 2010, y reconoce las actividades que se vienen realizando en el marco de la Campaña para la Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna en África;

12. *Alienta* a los países de África a dar prioridad a las inversiones destinadas a aumentar la capacidad institucional de los sistemas de salud, reducir las desigualdades en materia de salud entre países y dentro de los países, reforzar la seguridad sanitaria mundial y frenar los brotes de enfermedades;

13. *Invita* a los asociados para el desarrollo a que sigan prestando apoyo a la labor que llevan a cabo los países de África para fortalecer los sistemas de salud nacionales, en particular en lo que respecta a la provisión de personal sanitario cualificado, datos fiables en materia de salud, infraestructura de investigación y capacidad de los laboratorios, y a que amplíen los sistemas de vigilancia en el sector de la salud, incluido el apoyo a la labor de prevención, protección y lucha contra los brotes de enfermedades, en particular las enfermedades tropicales desatendidas, y, en este contexto, reitera su apoyo a la Declaración de Kampala y Prioridades para la Acción Internacional, así como a las conferencias de seguimiento dedicadas a responder a la grave crisis de personal sanitario que afecta a África;

14. *Observa con aprecio* las medidas de alivio de la deuda ofrecidas por las instituciones financieras internacionales a los países más afectados por la crisis del ébola e invita a los países asociados a que consideren nuevas medidas para facilitar la sostenibilidad de la gestión de la deuda a largo plazo, en particular mejorando la

capacidad de gestión de la deuda de Guinea, Liberia y Sierra Leona, y estudiando medidas adicionales de alivio de la deuda, caso por caso, a fin de mitigar los efectos de la crisis en las economías de esos países y contribuir a su recuperación económica y desarrollo;

15. *Alienta* a los Estados Miembros a que intensifiquen las alianzas mundiales para el desarrollo como medio para alcanzar y mantener las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativas al agua y el saneamiento;

16. *Alienta también* a los Estados Miembros a ampliar la cooperación internacional y el apoyo a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, en particular en materia de tecnologías de acopio y almacenamiento de agua, desalinización, aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, tratamiento, reciclado y reutilización de aguas residuales;

17. *Pone de relieve* que los progresos en la aplicación de la Nueva Alianza dependen asimismo de que exista un entorno nacional e internacional propicio para el crecimiento y el desarrollo de África, que incluya medidas destinadas a promover un entorno normativo propicio para el desarrollo del sector privado y la iniciativa empresarial, así como la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

18. *Pone de relieve también* que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, la gobernanza y la administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad, y la participación efectiva de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias, y el sector privado, se cuentan entre las bases indispensables para lograr un desarrollo social sostenible y centrado en las personas;

19. *Pone de relieve además* que los niveles cada vez más inaceptables de pobreza, desigualdad y exclusión social a que hace frente la mayoría de los países de África exigen un enfoque amplio con respecto a la formulación y aplicación de políticas sociales y económicas con el objeto, entre otras cosas, de reducir la pobreza, promover la actividad económica, el crecimiento y el desarrollo sostenible para asegurar la creación de empleo y el trabajo decente para todos, promover la educación, la salud y la protección social, y aumentar la igualdad, la inclusión social, la estabilidad política, la democracia y la buena gobernanza a todos los niveles, así como la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

20. *Pone de relieve* que es necesario identificar y eliminar las barreras a las oportunidades y asegurar el acceso a servicios básicos de protección social y servicios sociales, a fin de romper el ciclo de pobreza, desigualdad y exclusión social;

21. *Alienta* a los países de África a que sigan otorgando prioridad a la transformación estructural, modernizando la agricultura de pequeñas explotaciones, añadiendo valor a los productos primarios, mejorando las instituciones públicas y privadas de gobernanza económica y política e invirtiendo en grandes proyectos de infraestructura pública y en educación y salud con el fin de promover el crecimiento inclusivo, generar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos y reducir la pobreza;

22. *Pone de relieve* que el desarrollo económico, incluido el desarrollo industrial basado en recursos con uso intensivo de mano de obra, el desarrollo de infraestructuras y la transformación estructural, en particular en la economía rural, sobre la base de políticas pragmáticas y con objetivos bien definidos para mejorar la capacidad productiva de África que estén en consonancia con las prioridades de desarrollo nacionales y los compromisos internacionales, puede generar empleo e ingresos para todos los hombres y mujeres africanos, incluidos los pobres, y, por lo tanto, puede ser un motor para erradicar la pobreza y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

23. *Subraya* que es crucial que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos los compromisos de muchos países desarrollados de alcanzar para 2015 el objetivo de dedicar el 0,7% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, así como el objetivo de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% de su producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, e insta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que cumplan sus compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo;

24. *Destaca* el papel esencial que desempeña la asistencia oficial para el desarrollo al complementar y movilizar de manera sostenida la financiación para el desarrollo de los países en desarrollo y al facilitar el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y acoge con beneplácito las medidas encaminadas a mejorar la eficacia y la calidad de la ayuda que se basan en los principios fundamentales de implicación nacional, alineación, armonización, gestión orientada hacia los resultados, asociaciones para el desarrollo incluyentes y transparencia y mutua rendición de cuentas;

25. *Reconoce* que, si bien la responsabilidad del desarrollo social incumbe principalmente a los gobiernos, la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena consecución de ese objetivo;

26. *Reconoce también* la contribución de los Estados Miembros a la aplicación de la Nueva Alianza en el contexto de la cooperación Sur-Sur, y alienta a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apoye la acción de los países de África valiéndose, entre otros medios, de la cooperación trilateral;

27. *Acoge con beneplácito* las diversas iniciativas importantes adoptadas en los últimos años por los asociados para el desarrollo de África y, a este respecto, pone de relieve la importancia de la coordinación de esas iniciativas asegurando el cumplimiento efectivo de los compromisos existentes, en particular por conducto del Plan de Acción para África 2010-2015 de la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África: Fomento de la Integración Regional y Continental en África, que sigue siendo el núcleo de la participación del continente con los asociados;

28. *Alienta* a los países africanos a que intensifiquen sus esfuerzos por fortalecer la capacidad estadística nacional a fin de producir estadísticas e indicadores fiables y oportunos para la vigilancia de las políticas y estrategias

nacionales de desarrollo y el cumplimiento de los compromisos adquiridos y el logro de todos los objetivos de desarrollo en los planos nacional, regional e internacional y, a este respecto, insta a los países y organizaciones donantes y a las comunidades estadísticas internacionales y regionales a que apoyen a los países africanos en el fortalecimiento de su capacidad estadística con objeto de apuntalar el desarrollo;

29. *Insta* a que se sigan apoyando las medidas para hacer frente a los desafíos de la erradicación de la pobreza y el logro del desarrollo sostenible en África, prestando especial atención a los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la pobreza y el hambre, la salud, la educación, el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros, y además, según proceda, al alivio de la deuda, el mayor acceso a los mercados, el apoyo al sector privado y la iniciativa empresarial, el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, el aumento de la inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas, la reducción del costo del envío de remesas por conductos oficiales, el empoderamiento de la mujer en todos sus aspectos, entre ellos los económicos y políticos, la promoción de sistemas de protección social y la conclusión de la ronda de negociaciones de Doha de la Organización Mundial del Comercio;

30. *Subraya* la importancia de que los gobiernos de los países de África consoliden la capacidad productiva de la agricultura, como cuestión de máxima prioridad, a fin de aumentar los ingresos rurales y asegurar el acceso a los alimentos para los compradores netos de alimentos, y destaca que se deben hacer mayores esfuerzos para promover e implantar la agricultura sostenible, aumentar el acceso de los pequeños agricultores, en particular las mujeres, a los recursos agrícolas necesarios, incluidos los bienes de producción, y mejorar el acceso a la infraestructura, la información y los mercados, y que, además, se deben hacer esfuerzos para promover las pequeñas y medianas empresas que contribuyan al aumento del empleo y de los ingresos a lo largo de la cadena de valor agrícola;

31. *Insta* a los gobiernos de África a que, en el marco del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, amplíen la financiación de la inversión destinada a la agricultura al 10%, como mínimo, del presupuesto anual del sector público nacional, al tiempo que aseguran la adopción de las medidas de reforma normativa e institucional necesarias para mejorar el rendimiento de la industria y los sistemas agrícolas;

32. *Reconoce* la necesidad de que los asociados para el desarrollo de África que prestan apoyo a la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición del continente orienten sus esfuerzos de un modo más específico a apoyar el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, utilizando los planes de inversión de ese Programa a fin de orientar la financiación externa, y, a este respecto, toma nota de la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria<sup>13</sup>;

33. *Reconoce también* que los compromisos contraídos por los gobiernos durante el primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006) no se han cumplido en la medida esperada y acoge con beneplácito la proclamación del segundo Decenio (2008-2017) por la Asamblea

---

<sup>13</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.

General, en su resolución 62/205, de 19 de diciembre de 2007, con el propósito de apoyar, de manera eficiente y coordinada, los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a la erradicación de la pobreza, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

34. *Insta* a los países de África a que presten especial atención a un crecimiento inclusivo, equitativo y sostenible que aumente el empleo, incluso mediante programas de inversión que generen muchos puestos de trabajo, que deberían dirigirse a reducir las desigualdades, crear empleo y mejorar el ingreso *per capita* real en las zonas rurales y urbanas;

35. *Pone de relieve* la necesidad, en particular en los países de África, de crear mayor capacidad para el desarrollo sostenible y, a este respecto, pide que se fortalezca la cooperación técnica y científica, en particular la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular, y reitera la importancia de que se desarrollen los recursos humanos, incluso mediante la capacitación, el intercambio de experiencias y conocimientos especializados, la transferencia de conocimientos y la asistencia técnica para la creación de capacidad, lo cual entraña fortalecer la capacidad institucional, incluida la capacidad de planificación, gestión y seguimiento;

36. *Pone de relieve también* la importancia de que haya una mayor cooperación internacional para mejorar la calidad y el acceso a la educación, en particular en los países de África, mediante, entre otros procedimientos, la consolidación y el fortalecimiento de la infraestructura educativa y el aumento de la inversión en educación, y, a este respecto, hace notar la Iniciativa Mundial del Secretario General “La Educación ante Todo” y sus objetivos e invita a los Estados Miembros a que contribuyan, según proceda, a la Iniciativa, en particular mediante la asignación de recursos suficientes;

37. *Insta* a los países de África y a los asociados para el desarrollo a que respondan a las necesidades de los jóvenes y los empoderen, en particular haciendo frente a los altos niveles de desempleo juvenil mediante la elaboración de programas de educación y capacitación que encaren el analfabetismo, mejoren la empleabilidad y las capacidades de los jóvenes, faciliten la transición de la enseñanza al mundo laboral y amplíen los planes de garantía de empleo, cuando proceda, prestando particular atención a los jóvenes pertenecientes a grupos desfavorecidos en las zonas rurales y urbanas;

38. *Reconoce* que el hecho de que todos los niños y niñas, especialmente los más pobres y vulnerables y los marginados, tengan mayores posibilidades de acceder a la escuela y recibir una educación de calidad, así como la mejora de la calidad de la educación más allá de la enseñanza primaria, pueden repercutir positivamente en lo que respecta al empoderamiento y la participación social, económica y política y, por consiguiente, en la lucha contra la pobreza y el hambre, y contribuir de modo directo a conseguir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

39. *Reconoce también* que la joven población de África ofrece importantes oportunidades para el desarrollo del continente y subraya, a este respecto, la importancia de que los países de África creen entornos normativos apropiados para aprovechar la transición demográfica del continente, al tiempo que adoptan un

enfoque de la planificación y ejecución del desarrollo inclusivo y basado en los resultados, de conformidad con su legislación y sus prioridades nacionales;

40. *Alienta* a los gobiernos, las organizaciones internacionales, otras instituciones pertinentes y demás interesados, según proceda, a que proporcionen capacitación especializada pertinente para los jóvenes, servicios de atención sanitaria de alta calidad y mercados de trabajo dinámicos que ofrezcan empleo a una población creciente;

41. *Exhorta* a la comunidad internacional a que aumente su apoyo y cumpla los compromisos de adoptar nuevas medidas en esferas fundamentales para el desarrollo económico y social de África y acoge con beneplácito los esfuerzos de los asociados para el desarrollo a fin de reforzar la cooperación con la Nueva Alianza;

42. *Acoge con beneplácito* la intensificación de los esfuerzos por mejorar la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo y aumentar su eficacia, reconoce el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo organizado por el Consejo Económico y Social, observa otras iniciativas, como los foros de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda, que dieron como resultado la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el Programa de Acción de Accra<sup>14</sup> y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, entre otros, y que hacen contribuciones importantes a los esfuerzos de los países que se han comprometido con esos instrumentos, incluso mediante la adopción de los principios fundamentales de implicación nacional, adaptación, armonización y gestión orientada hacia los resultados, y acoge con beneplácito además la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey<sup>15</sup>, aprobada el 2 de diciembre de 2008, y tiene presente que no hay una fórmula única que garantice una asistencia eficaz y que es necesario considerar la situación específica de cada país en su totalidad;

43. *Reconoce* la necesidad de que los gobiernos y la comunidad internacional sigan tratando de aumentar las corrientes de recursos nuevos y adicionales para financiar el desarrollo procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África, y acoge con beneplácito las diversas iniciativas importantes que se han puesto en marcha entre los países de África y sus asociados para el desarrollo a este respecto;

44. *Reconoce también* las actividades realizadas por las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo en los países de África, e invita a esas instituciones a que sigan prestando apoyo al cumplimiento de las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza;

45. *Expresa profunda preocupación* por el hecho de que las corrientes financieras ilícitas y la deficiencia de los marcos jurídicos, fiscales y normativos de los recursos minerales menoscaban los esfuerzos de desarrollo nacionales, alienta a los países de África a que adopten medidas para hacer frente a esos problemas e

---

<sup>14</sup> A/63/539, anexo.

<sup>15</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México)*, 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

invita a los asociados para el desarrollo a que sigan ayudando a los países de África en la lucha contra las corrientes financieras ilícitas;

46. *Alienta* a los asociados para el desarrollo de África a que sigan integrando las prioridades, valores y principios de la Nueva Alianza en sus programas de asistencia para el desarrollo;

47. *Alienta* a los países de África y a sus asociados para el desarrollo a que sitúen a las personas en el centro de la acción de los gobiernos en pro del desarrollo, aseguren que se hagan inversiones básicas en salud, educación y protección social y presten particular atención al acceso universal a los sistemas básicos de seguridad social, reconociendo que los niveles mínimos de protección social pueden servir de base para hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad y, a este respecto, toma nota de la recomendación núm. 202 sobre los pisos nacionales de protección social, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 101ª reunión, celebrada el 14 de junio de 2012;

48. *Observa* la creciente colaboración entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza y solicita al Secretario General que promueva una mayor coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, en función de los grupos temáticos convenidos del Mecanismo de Coordinación Regional para África<sup>16</sup>;

49. *Pone de relieve* la importancia de la labor temática sobre comunicación, promoción y extensión para seguir recabando apoyo internacional destinado a la Nueva Alianza y para instar al sistema de las Naciones Unidas a que presente más ejemplos de sinergias intersectoriales encaminadas a promover un enfoque amplio de las fases sucesivas de la planificación y ejecución de programas de desarrollo social en África;

50. *Invita* al Secretario General a que, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, inste a las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas a que sigan ayudando a los países de África a poner en práctica iniciativas de efecto rápido basadas en sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo, para que puedan alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, a este respecto, reconoce los compromisos contraídos por los asociados para el desarrollo;

51. *Alienta* a la comunidad internacional a que ayude a los países de África a hacer frente a los desafíos del cambio climático movilizándolo y proporcionándole los recursos financieros y tecnológicos y la capacitación para desarrollar la capacidad que necesitan para respaldar las medidas de adaptación y mitigación;

52. *Solicita* a la Comisión de Desarrollo Social que continúe examinando en su programa de trabajo anual los programas regionales que promueven el desarrollo social a fin de que todas las regiones puedan compartir experiencias y mejores prácticas, con el consentimiento de los países en cuestión, y, a este respecto, solicita que los programas de trabajo de la Comisión incluyan los temas prioritarios de la Nueva Alianza, según proceda;

---

<sup>16</sup> Los nueve grupos temáticos son: desarrollo de infraestructuras; medio ambiente, población y urbanización; desarrollo social y humano; ciencia y tecnología; promoción y comunicación; gobernanza; paz y seguridad; agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural; e industria, comercio y acceso a los mercados.

53. *Alienta* a los países de África y sus asociados a que aprovechen al máximo las oportunidades que ofrece la convergencia de eventos normativos mundiales importantes en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015 y se esfuercen por asegurar que el nuevo marco global refleje debidamente las prioridades de África según constan en la Posición Común Africana sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y el Documento Marco de la Agenda 2063 de la Unión Africana;

54. *Invita* a que se adopten medidas intergubernamentales para que siga mejorando la coherencia y eficacia del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de África y se siga prestando apoyo a la Comisión Económica para África en la ejecución de su mandato, en particular colaborando con sus miembros para asegurar que la agenda para el desarrollo después de 2015 tenga en cuenta las prioridades de desarrollo social de África;

55. *Decide* que en su 54º período de sesiones la Comisión de Desarrollo Social siga destacando las dimensiones sociales de la Nueva Alianza y creando conciencia al respecto;

56. *Solicita* al Secretario General que, en colaboración con la Oficina del Asesor Especial para África y la Comisión Económica para África y tomando en consideración las resoluciones de la Asamblea General 62/179, de 19 de diciembre de 2007, 63/267, de 31 de marzo de 2009, 64/258, de 16 de marzo de 2010, 65/284, de 22 de junio de 2011, 66/286, de 23 de julio de 2012, y 67/294, de 15 de agosto de 2013, tituladas “Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional”, presente a la Comisión de Desarrollo Social, para que lo examine en su 54º período de sesiones, un informe sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza que incluya, en cooperación con los órganos competentes de las Naciones Unidas, una sinopsis de los procesos actuales relacionados con el desarrollo social en África, incluidas recomendaciones sobre la manera de aumentar la eficacia de la labor de los órganos de las Naciones Unidas, preservando al mismo tiempo las dimensiones sociales de la Nueva Alianza.

\* \* \*

## **Proyecto de resolución II Promoción de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecimiento de la incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015\***

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995<sup>1</sup>, y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1 de julio de 2000<sup>2</sup>,

*Reafirmando* la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>3</sup>, aprobada el 13 de diciembre de 2006, convención histórica en la que se afirman los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, y reconociendo que es tanto un tratado de derechos humanos como un instrumento de desarrollo,

*Recordando* marcos operacionales anteriores, como el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad<sup>4</sup> y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad<sup>5</sup>,

*Reafirmando* los compromisos que figuran en el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General<sup>6</sup>, celebrada el 23 de septiembre de 2013, en que se promovió la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año, reconociendo que las personas con discapacidad son agentes y beneficiarios del desarrollo, y reconociendo el valor de sus contribuciones al bienestar, el progreso y la diversidad de la sociedad en general,

*Observando* la referencia a las personas con discapacidad que se hace en el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>7</sup>, que será la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, sin dejar de reconocer que en el proceso de negociación intergubernamental también se considerarán otras contribuciones,

*Haciendo notar* el informe del Secretario General titulado “Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015”<sup>8</sup>, en que se recomendó que se considerara incluir la discapacidad como cuestión intersectorial en el próximo conjunto de objetivos y metas de la agenda para el desarrollo después de 2015,

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el cap. II, párrs. 34 a 36.

<sup>1</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>2</sup> Resolución S-24/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2515, núm. 44910.

<sup>4</sup> A/37/351/Add.1 y Corr.1, anexo, secc. VIII, recomendación 1 (IV).

<sup>5</sup> Resolución 48/96 de la Asamblea General, anexo.

<sup>6</sup> Resolución 68/3 de la Asamblea General.

<sup>7</sup> A/68/970 y Corr. 1.

<sup>8</sup> A/68/202 y Corr. 1.

*Haciendo notar también* el informe del Secretario General titulado “El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta”<sup>9</sup>, en que también se incorpora una perspectiva de discapacidad,

*Acogiendo con beneplácito* la resolución 26/20 del Consejo de Derechos Humanos, de 27 de junio de 2014<sup>10</sup>, en que el Consejo estableció el mandato del Relator Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad,

*Recordando* la expiración, el 31 de diciembre de 2014, del mandato del Relator Especial encargado de la situación de la discapacidad y la decisión de la Comisión de Desarrollo Social de considerar la posibilidad de establecer otro mecanismo de supervisión con miras a fortalecer la incorporación de la discapacidad en el desarrollo social,

*Acogiendo con beneplácito* la labor del Enviado Especial del Secretario General para Cuestiones de Discapacidad y Accesibilidad, y sus esfuerzos por crear sinergias con los mecanismos existentes de las Naciones Unidas,

*Convencido* de que al encarar las profundas desventajas sociales, culturales y económicas y la exclusión que experimentan muchas personas con discapacidad, al fomentar la utilización de un diseño universal, según proceda, así como la eliminación progresiva de los obstáculos a la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida, en particular el desarrollo, y al promover el disfrute en condiciones de igualdad por las personas con discapacidad, de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales se conseguirá una mayor igualdad de oportunidades y se contribuirá a crear una “sociedad para todos” en el siglo XXI,

*Observando* que, si bien los gobiernos, la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas han logrado avances en la incorporación de la cuestión de la discapacidad como parte integrante de la agenda mundial para el desarrollo, aún subsisten problemas graves,

*Poniendo de relieve* la importancia de incorporar la perspectiva de las personas con discapacidad en las actividades orientadas a la reducción del riesgo de desastres, y reconociendo la necesidad de una contribución y una participación inclusivas de esas personas en la preparación para casos de desastre, la respuesta de emergencia, la recuperación y la transición del socorro al desarrollo, así como en la aplicación de políticas y programas que tengan en cuenta a las personas con discapacidad y que sean accesibles a ellas,

*Recordando* la solicitud formulada al Presidente de la Asamblea General de que, en su septuagésimo período de sesiones, organizara una mesa redonda con el fin de hacer un examen de seguimiento de la situación de los objetivos de desarrollo para las personas con discapacidad y de los progresos logrados en su realización, en relación con el seguimiento del documento final de la reunión de alto nivel sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad y en relación con los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y consciente de la importancia de aprovechar esa mesa redonda,

---

<sup>9</sup> A/69/700.

<sup>10</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 53 (A/69/53), cap. V, secc. A.*

1. *Expresa aprecio* por la labor del Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social encargado de la situación de la discapacidad que ha completado su mandato, y hace notar su informe<sup>11</sup> y la expiración de su mandato;

2. *Acoge con beneplácito* el nombramiento por el Consejo de Derechos Humanos de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad<sup>10</sup>, y la invita a cooperar estrechamente con la Comisión de Desarrollo Social, con arreglo al componente de desarrollo del mandato, en particular a formular recomendaciones concretas sobre la forma de contribuir a la realización de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente para las personas con discapacidad, la forma de promover un desarrollo que sea incluyente y accesible a las personas con discapacidad y la forma de promover su papel tanto en su calidad de agentes para el desarrollo como de beneficiarios de este;

3. *Decide* celebrar, en el 54° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, una mesa redonda de múltiples interesados, titulada “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, con miras a seguir examinando la forma en que los mecanismos existentes y las entidades del sistema de las Naciones Unidas pueden contribuir a fortalecer la incorporación de la discapacidad, aumentar la sensibilización y la cooperación a todos los niveles en relación con la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y considerar la posibilidad de adoptar otro mecanismo de supervisión, y las modalidades que este podría asumir;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y los órganos y organismos de las Naciones Unidas competentes a que aseguren que todas las políticas y los programas de desarrollo, incluidos los relacionados con la erradicación de la pobreza, la protección social, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente y la adopción de medidas adecuadas para promover la inclusión financiera, así como la planificación urbana, el desarrollo comunitario y de vivienda accesible, tengan en cuenta las necesidades, los derechos y las posibilidades de todas las personas con discapacidad y las beneficien en igualdad de condiciones con los demás;

5. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones regionales y los órganos y organismos de las Naciones Unidas competentes a que logren la plena aplicación e implantación del marco normativo internacional sobre la discapacidad y el desarrollo alentando la ratificación y aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y considerando la posibilidad de ratificar su Protocolo Facultativo<sup>12</sup>, que son instrumentos tanto de derechos humanos como de desarrollo;

6. *Pone de relieve* la necesidad de adoptar medidas para asegurar que las personas con discapacidad, en particular las mujeres, los niños, los jóvenes, los pueblos indígenas y las personas de edad, no sufran formas múltiples o agravadas de discriminación ni queden excluidos de la participación, en igualdad de condiciones con los demás, en el cumplimiento de los objetivos internacionales de desarrollo;

7. *Decide* seguir considerando debidamente la cuestión de la discapacidad y el desarrollo, en particular en el marco de las actividades operacionales de las

---

<sup>11</sup> E/CN.5/2015/5.

<sup>12</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2518, núm. 44910.

Naciones Unidas, de conformidad con los mandatos pertinentes, a fin de aumentar la concienciación y la cooperación a todos los niveles, incluso mediante la participación, según proceda, de los organismos de las Naciones Unidas, los bancos y las instituciones de desarrollo multilaterales y otros interesados pertinentes, asegurando al mismo tiempo la coordinación y evitando posibles duplicaciones de esfuerzos;

8. *Insta* a los Estados Miembros, los organismos y órganos de las Naciones Unidas, los organismos de desarrollo y las organizaciones internacionales, y alienta al sector privado, a que consideren la accesibilidad como medio y como fin del desarrollo inclusivo y sostenible y, por consiguiente, como una inversión fundamental que beneficia a todos los miembros de la sociedad; y, por lo tanto, a que aseguren que la accesibilidad sea parte integrante de los programas y proyectos relacionados con el entorno arquitectónico, el transporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones;

9. *Alienta* a que se movilicen recursos de manera sostenible para incorporar la discapacidad en el desarrollo a todos los niveles y, a este respecto, subraya la necesidad de promover y fortalecer la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur y triangular, en apoyo de los esfuerzos nacionales, incluso, cuando corresponda, mediante el establecimiento de mecanismos nacionales, en particular en países en desarrollo;

10. *Alienta* a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los interesados pertinentes a que mejoren la reunión de datos sobre discapacidad y su análisis y seguimiento para la planificación, ejecución y evaluación de las políticas de desarrollo, teniendo plenamente en cuenta los contextos regionales, y a que compartan, según proceda, los datos y las estadísticas pertinentes con los organismos y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Estadística, por conducto de los mecanismos apropiados, y subraya la necesidad de que se disponga de datos y estadísticas desglosados por sexo y edad que sean comparables internacionalmente, incluida información sobre discapacidad;

11. *Subraya* la importancia de realizar consultas estrechas con las personas con discapacidad y sus organizaciones representantes y de contar con su participación activa en la elaboración y la aplicación de la nueva agenda para el desarrollo después de 2015;

12. *Alienta* a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a que sigan haciendo aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas sobre la Discapacidad;

13. *Solicita* al Secretario General que presente a la Comisión de Desarrollo Social, en su 55° período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución, que contenga el resumen de la Presidencia de las discusiones y propuestas formuladas durante la mesa redonda de múltiples interesados celebrada durante el 54° período de sesiones.

\* \* \*

### **Proyecto de resolución III**

## **Modalidades del tercer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002\***

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* que, en el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002, aprobado por la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que tuvo lugar en Madrid del 8 al 12 de abril de 2002<sup>1</sup>, se solicitó el examen sistemático de su aplicación por los Estados Miembros, pues era fundamental para que se consiguiera mejorar la calidad de vida de las personas de edad,

*Recordando también* que el Consejo Económico y Social, en su resolución 2003/14, de 21 de julio de 2003, invitó a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a que, en el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, adoptaran un criterio que facilitara la participación de los más directamente interesados,

*Teniendo presente* que la Comisión de Desarrollo Social, en su resolución 42/1, de 13 de febrero de 2004, decidió llevar a cabo la revisión y evaluación del Plan de Acción de Madrid cada cinco años<sup>2</sup>,

*Recordando* que en su resolución 2014/7, de 12 de junio de 2014, el Consejo señaló que el tercer examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid se realizaría en 2017,

*Tomando nota* de la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento y su contribución a la aplicación y el seguimiento del Plan de Acción de Madrid sobre el Envejecimiento,

*Reconociendo* la constante necesidad de que en los debates en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 se tenga debidamente en cuenta la situación de las personas de edad,

*Observando* la designación por el Consejo de Derechos Humanos de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad<sup>3</sup>, cuyo mandato abarca la evaluación de las consecuencias en materia de derechos humanos de la aplicación del Plan de Acción de Madrid

*Tomando nota* con aprecio del informe del Secretario General<sup>4</sup>,

1. *Hace suyo* el calendario para llevar a cabo el segundo examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento,

---

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el cap. II, párrs. 40 a 42.

<sup>1</sup> *Informe de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 8 a 12 de abril de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.IV.4), cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento núm. 6* (E/2004/26), cap. I, secc. E.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 53A* (A/68/53/Add.1), cap. III, resolución 24/20.

<sup>4</sup> E/CN.5/2015/4.

2002<sup>1</sup>, que se esboza en el informe del Secretario General y en el que, entre otras cosas, se establece que el examen mundial tendrá lugar en 2018<sup>4</sup>;

2. *Decide* que los procedimientos para el tercer examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid seguirán las normas establecidas para el segundo examen y evaluación;

3. *Invita* a los Estados Miembros a que señalen las medidas que hayan adoptado desde el segundo examen y evaluación, con miras a presentar esa información a las comisiones regionales en 2017, e invita a cada Estado Miembro a que decida por sí mismo las medidas o actividades que se proponga examinar, utilizando un enfoque que facilite la participación de los más directamente interesados;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que establezcan o fortalezcan un órgano o mecanismo nacional de coordinación, según proceda, entre otras cosas, para facilitar la aplicación del Plan de Acción de Madrid, incluidos su examen y evaluación;

5. *Alienta también* a los Estados Miembros a que utilicen más plenamente, en el contexto de sus propias circunstancias nacionales, un enfoque que facilite la participación de los más directamente interesados en el examen y evaluación del Plan de Acción de Madrid, invitando, entre otros, a las organizaciones de personas de edad a participar en los procesos de examen en los planos nacional y regional mediante la presentación de las opiniones de sus miembros sobre la aplicación del Plan de Acción y sobre los planes de acción regionales;

6. *Invita* a los Estados Miembros a que examinen la posibilidad de utilizar en su proceso nacional de examen y evaluación una combinación de reunión y análisis de datos cuantitativos y de datos cualitativos participativos, incluido, cuando proceda, el intercambio de las mejores prácticas en la reunión de dichos datos;

7. *Solicita* a las comisiones regionales que sigan facilitando el proceso de examen y evaluación a nivel regional, incluso mediante la consulta con los órganos regionales competentes, según proceda, mediante, entre otras cosas:

a) La prestación de asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten en la organización de sus ejercicios de examen y evaluación nacionales;

b) La organización de reuniones de examen regionales;

c) La utilización de un enfoque incluyente y coordinado en relación con la participación de la sociedad civil en los procesos de evaluación y planificación del ejercicio de examen y evaluación;

d) El fomento de la creación de redes y el intercambio de información y experiencias;

e) La realización de un análisis de las conclusiones principales, la determinación de las esferas de acción prioritaria fundamentales y de las buenas prácticas y la sugerencia de respuestas normativas para 2017;

8. *Solicita* al sistema de las Naciones Unidas que siga apoyando a los Estados Miembros en sus esfuerzos nacionales de examen y evaluación, facilitando, cuando lo soliciten, asistencia técnica para la creación de capacidad;

9. *Alienta* a los Estados Miembros y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, cuando proceda, a que presten apoyo a las comisiones regionales para facilitar el proceso de examen y evaluación y la organización de conferencias regionales para estudiar los resultados de los exámenes y evaluaciones nacionales en 2017;

10. *Invita* a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos, fondos y programas del sistema, a que adopten medidas concretas para incorporar las cuestiones relativas al envejecimiento, incluidas las opiniones de las personas de edad, en sus propios programas y en los mandatos existentes de las Naciones Unidas;

11. *Solicita* al Secretario General que presente a la Comisión de Desarrollo Social en su 55° período de sesiones, que se celebrará en 2017, un informe que incluya un análisis de las conclusiones preliminares del tercer examen y evaluación, junto con una determinación de los problemas imperantes y emergentes y de las opciones normativas conexas;

12. *Solicita también* al Secretario General que presente a la Comisión en su 56° período de sesiones, que se celebrará en 2018, un informe que incluya las conclusiones del tercer examen y evaluación, junto con la determinación de los problemas imperantes y emergentes y las opciones normativas conexas.

\* \* \*

## **B. Proyecto de decisión para su adopción por el Consejo**

2. La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que adopte el siguiente proyecto de decisión:

### **Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 53º período de sesiones y programa provisional y documentación del 54º período de sesiones de la Comisión**

El Consejo Económico y Social,

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 53º período de sesiones<sup>1</sup>;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 54º período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación:

### **Programa provisional y documentación del 54º período de sesiones de la Comisión**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

- a) Tema prioritario: reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo;

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo

- b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
  - i) Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad;
  - ii) Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad;
  - iii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
  - iv) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002;
  - v) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2015, Suplemento núm. 6 (E/2015/26).*

### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre el seguimiento del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras

Informe del Secretario General sobre la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y el fortalecimiento de la incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015

c) Nuevas cuestiones (por determinar).

### **Documentación**

Nota del Secretario General sobre las nuevas cuestiones

4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:

### **Documentación**

Nota del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019: subprograma 2, Política social y desarrollo, del programa 7, Asuntos económicos y sociales

5. Programa provisional del 55° período de sesiones de la Comisión

6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 54° período de sesiones.

## **C. Decisión que requiere la adopción de medidas por el Consejo**

3. De conformidad con la decisión siguiente adoptada por la Comisión, se solicita al Consejo Económico y Social que confirme la designación de tres candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social:

### **Decisión 53/101**

#### **Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social**

Con miras a su confirmación por el Consejo Económico y Social, la Comisión de Desarrollo Social decide designar candidatos al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social a las tres personas siguientes:

a) Saraswathi Menon (India), por un período de cuatro años comprendido entre la fecha de su confirmación por el Consejo y el 30 de junio de 2017, fecha de expiración del mandato;

b) Ping Huang (China) y Patricia Schulz (Suiza), por un período adicional de dos años comprendido entre la fecha de su confirmación por el Consejo y el 30 de junio de 2017, fecha de expiración del mandato.

\* \* \*

## D. Resolución y decisión que se señalan a la atención del Consejo

4. Se señalan a la atención del Consejo la resolución y decisión siguientes aprobadas por la Comisión:

### **Resolución 53/1 Políticas y programas relativos a la juventud\***

*La Comisión de Desarrollo Social,*

*Recordando* las resoluciones de la Asamblea General 50/81, de 14 de diciembre de 1995, y 62/126, de 18 de diciembre de 2007, en las que la Asamblea aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, contenido en sendos anexos de dichas resoluciones, y reconociendo que el Programa de Acción proporciona a los Estados Miembros un marco de políticas útil y directrices prácticas para mejorar la situación de los jóvenes,

*Reiterando* que las 15 esferas prioritarias del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes están relacionadas entre sí y se refuerzan mutuamente,

*Poniendo de relieve* la importancia del vigésimo aniversario de la aprobación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, que se conmemorará en 2015, y la necesidad de hacer una evaluación realista de los progresos realizados en la ejecución del Programa,

*Destacando* que la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, especialmente al acercarse el plazo de 2015 fijado para los Objetivos de Desarrollo del Milenio y con posterioridad a 2015, exigen la participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones de jóvenes, así como de otras organizaciones de la sociedad civil, en los planos local, nacional, regional e internacional,

*Recordando* el conjunto de indicadores propuesto para el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes en el informe del Secretario General sobre el tema<sup>1</sup> a fin de ayudar a los Estados Miembros a evaluar la ejecución del Programa de Acción y, por ende, la evolución de la situación de los jóvenes,

*Reconociendo* la contribución positiva de los jóvenes, como agentes y beneficiarios del desarrollo, a las iniciativas y los debates sobre el desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, así como al bienestar, el progreso y la diversidad de la sociedad en general, como una forma de promover una distribución progresivamente más justa de las oportunidades a su alcance, lo que constituirá un paso más hacia el desarrollo económico, la justicia social, la integración social y la equidad,

*Tomando nota* del programa de acción quinquenal del Secretario General, en que determina que la colaboración con las mujeres y los jóvenes y en su favor es una de las cinco oportunidades generacionales,

*Destacando* que con una mayor coordinación y colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales que se

---

\* Véase la reseña de las deliberaciones en el cap. II, párrs. 37 a 39.

<sup>1</sup> E/CN.5/2013/8.

ocupan de los jóvenes, se contribuye a aumentar la eficacia de la labor relacionada con la juventud que realiza el sistema de las Naciones Unidas,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General sobre políticas y programas que afectan a la juventud<sup>2</sup>;

2. *Reitera* que la responsabilidad primordial de la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes corresponde a los Estados Miembros, e insta a los gobiernos a que, en consulta con los jóvenes y las organizaciones de jóvenes, formulen políticas relativas a la juventud de carácter holístico e integrado, basadas en el Programa de Acción, y a que las evalúen periódicamente como parte de las actividades de seguimiento y ejecución del Programa de Acción;

3. *Exhorta* a los Estados Miembros a que continúen ejecutando el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, incluidas sus 15 esferas prioritarias interrelacionadas, que ofrece un marco de políticas y directrices prácticas para la acción nacional y el apoyo internacional dirigidos a mejorar la situación de los jóvenes en los planos local, nacional, subregional, regional e internacional, teniendo en cuenta las opiniones de los jóvenes y las organizaciones de jóvenes como parte de la participación efectiva de los jóvenes en la sociedad;

4. *Alienta* a los Estados Miembros a que elaboren políticas y planes de acción amplios centrados en el interés superior de los jóvenes, particularmente de los pobres y marginados, y se ocupen de todos los aspectos del desarrollo de los jóvenes, en consonancia con el Programa Mundial de Acción para los Jóvenes;

5. *Alienta también* a los Estados Miembros a que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la jóvenes y la niñas en todos los aspectos del desarrollo de los jóvenes, y a que reconozcan el importante papel de los jóvenes y los niños en la consecución de estos objetivos;

6. *Exhorta* a los Estados Miembros a que consideren, con carácter voluntario, la posibilidad de seleccionar y adaptar los indicadores propuestos en el informe del Secretario General<sup>1</sup> al objeto de supervisar y evaluar la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, prestando particular atención a las mujeres jóvenes y los grupos marginados, incluidos los jóvenes indígenas, los jóvenes de las zonas rurales, los jóvenes con discapacidad y los jóvenes migrantes, teniendo en cuenta las circunstancias sociales y económicas de cada país;

7. *Exhorta también* a los Estados Miembros a que reúnan de manera continua datos fidedignos, comparables y pertinentes, desglosados por edad y por género, para medir los progresos realizados en la ejecución y la supervisión del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, y a ese respecto alienta también a los Estados Miembros a que procuren que los jóvenes y las organizaciones de jóvenes participen en la recopilación, el análisis y la difusión de datos en el marco del proceso de evaluación de los progresos realizados y las políticas elaboradas en relación con la juventud;

8. *Exhorta además* a los Estados Miembros a que consideren debidamente las cuestiones relacionadas con los jóvenes en todos los aspectos pertinentes de la agenda para el desarrollo después de 2015, subrayando la importancia de consultar

---

<sup>2</sup> E/CN.5/2014/5.

sistemáticamente e implicar activamente a los jóvenes y organizaciones de jóvenes en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015;

9. *Alienta* a los Estados Miembros a que adopten criterios coherentes que se refuercen mutuamente al ejecutar todos los marcos pertinentes acordados, incluidos el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y la agenda para el desarrollo después de 2015;

10. *Insta* a los Estados Miembros a que velen por que todos los jóvenes puedan disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales sobre derechos humanos, en la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;

11. *Alienta* a los Estados Miembros a que estudien la posibilidad de incluir a representantes de los jóvenes en las delegaciones que envíen a todos los debates pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas y a las conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, según proceda, teniendo presente el principio del equilibrio de género y la no discriminación, y a que entre otras cosas estudien la posibilidad de establecer un programa nacional de delegados de los jóvenes, y pone de relieve que esos representantes deberían ser elegidos mediante un proceso transparente que les garantice un mandato adecuado para que puedan representar a los jóvenes de sus países;

12. *Insta* a los Estados Miembros a que promueva la participación plena y efectiva de los jóvenes y las organizaciones de jóvenes en los procesos pertinentes de adopción de decisiones, particularmente en la formulación, aplicación y seguimiento de políticas, programas y actividades, en particular las relacionadas con el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;

13. *Reafirma* que el fortalecimiento de la cooperación internacional en favor de los jóvenes, la creación de capacidad, la mejora del diálogo, la comprensión mutua y la participación activa de los jóvenes son elementos cruciales de la labor encaminada a lograr la erradicación de la pobreza, el pleno empleo y la integración social, y a ese respecto destaca la importancia de promover el acceso a servicios de protección social y servicios sociales brindados por los países, que constituyen un importante instrumento para el empoderamiento de los jóvenes;

14. *Toma nota con aprecio* de la creciente colaboración entre las entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de los jóvenes por conducto de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud, exhorta a las entidades de las Naciones Unidas a que elaboren nuevas medidas de apoyo a la labor nacional, regional e internacional para hacer frente a los problemas que obstaculizan el desarrollo de los jóvenes y, a ese respecto, alienta la colaboración estrecha con los Estados Miembros y con otras instancias pertinentes, incluida la sociedad civil, en particular las organizaciones dirigidas por jóvenes;

15. *Exhorta* a los donantes, incluidos los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que contribuyan activamente al Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud con el fin de facilitar la participación de representantes de los jóvenes de los países en desarrollo en las actividades de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la necesidad de un mayor equilibrio geográfico entre los representantes de los jóvenes, así como de acelerar la

ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes y, a ese respecto, solicita al Secretario General que adopte las medidas oportunas para alentar las contribuciones al Fondo;

16. *Solicita* al Secretario General que en su 55º período de sesiones le presente un informe amplio sobre la aplicación de la presente resolución, que incluya los progresos relacionados con los logros y los desafíos en la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, que deberá prepararse en consulta con los Estados Miembros, así como con los organismos especializados, fondos y programas competentes, y con las comisiones regionales, teniendo en cuenta la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas, y alienta a la Secretaría a que celebre consultas, según proceda, con las organizaciones dirigidas por jóvenes y centradas en los jóvenes.

\* \* \*

## **Decisión 53/102**

### **Documentos examinados por la Comisión de Desarrollo Social en su 53º período de sesiones**

La Comisión de Desarrollo Social toma nota de los siguientes documentos que tuvo ante sí en su 53º período de sesiones:

- a) Informe del Secretario General sobre la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014<sup>1</sup>;
- b) Informe del Secretario General sobre reconsiderar y fortalecer del desarrollo social en el mundo contemporáneo<sup>2</sup>;
- c) Nota de la Secretaría sobre las nuevas cuestiones: las contribuciones del desarrollo social a la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los objetivos de desarrollo sostenible<sup>3</sup>;
- d) Nota del Secretario General sobre el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social<sup>4</sup>.

\* \* \*

---

<sup>1</sup> A/70/61-E/2015/3.

<sup>2</sup> E/CN.5/2015/3.

<sup>3</sup> E/CN.5/2015/6.

<sup>4</sup> E/CN.5/2015/7.

## Capítulo II

### **Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

1. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones 2ª a 10ª, celebradas los días 4, 5, 6, 9, 10 y 13 de febrero de 2015, y tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/CN.5/2015/2);

b) Informe del Secretario General sobre reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo (E/CN.5/2015/3);

c) Informe del Secretario General sobre la aplicación ulterior del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002 (E/CN.5/2015/4);

d) Nota del Secretario General sobre la supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (E/CN.5/2015/5);

e) Nota de la Secretaría sobre las nuevas cuestiones: las contribuciones del desarrollo social a la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los objetivos de desarrollo sostenible (E/CN.5/2015/6);

f) Informe del Secretario General sobre la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014 (A/70/61-E/2015/3);

g) Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (E/CN.5/2015/NGO/1 a 40).

2. En la segunda sesión, celebrada el 4 de febrero de 2015, la Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentó la documentación relativa al tema 3 del programa en su conjunto.

### **Conmemoración del 20º aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, “Desarrollo social: de Copenhague a la agenda para el desarrollo después de 2015”**

3. En la cuarta sesión, celebrada el 5 de febrero de 2015, la Comisión conmemoró el 20º aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, sobre el tema “Desarrollo social: de Copenhague a la agenda para el desarrollo después de 2015”. Tras las observaciones introductorias formuladas por la Presidenta de la Comisión y ex Representante Permanente de Rumania ante las Naciones Unidas, Sra. Simona-Mirela Miculescu, y el discurso principal pronunciado (por videoconferencia) por el Asesor Especial del Secretario General sobre Cooperación Interregional en Materia de Políticas, Sr. Juan Somavía, formularon declaraciones el Secretario General de las Naciones Unidas; el Presidente interino de la Asamblea General, Sr. Denis G. Antoine (Granada); el Vicepresidente del Consejo Económico

y Social, Sr. Oh Joon (República de Corea); y el Representante Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas, Sr. Ib Petersen.

#### **Mesa redonda interactiva**

4. En la misma sesión, la Comisión celebró una mesa redonda interactiva moderada por la Asesora Superior de Energía Sostenible para Todos, Sra. Elizabeth Thompson, en la que la Comisión escuchó presentaciones de los siguientes ponentes: el Representante Permanente de Kenya y cofacilitador de las negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, Sr. Macharia Kamau; el Subsecretario General de Desarrollo Económico del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Sr. Lenni Montiel; el Enviado del Secretario General para la Juventud, Sr. Ahmed Alhendawi; el ex Presidente de Eslovenia y actual miembro del Club de Madrid, Sr. Danilo Türk; y la Presidenta del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Desarrollo Social, Sra. Margaret Mayce. A continuación tuvo lugar un debate interactivo, en el que los ponentes y el Asesor Especial del Secretario General sobre Cooperación Interregional en Materia de Políticas respondieron a las observaciones y preguntas formuladas por los representantes de China, Chile, Burkina Faso y el Sudán, así como los observadores de Nigeria y el Iraq. También participaron en el debate interactivo el observador de la Unión Europea y un representante de Transdiaspora Network, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

#### **Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 del programa en su conjunto**

##### **Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África**

5. En la décima sesión, celebrada el 13 de febrero, el observador de Sudáfrica (en nombre del Grupo de los 77 y China) presentó un proyecto de resolución titulado “Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África” (E/CN.5/2015/L.6).

6. Posteriormente, Turquía<sup>1</sup> se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución.

7. En la misma sesión, la Comisión aceptó la propuesta de la Presidencia de no aplicar las disposiciones pertinentes del artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución.

8. En la décima sesión, celebrada el 13 de febrero, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2015/L.6 y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase el cap. I.A, proyecto de resolución I).

9. Después de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

**A. Tema prioritario: reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo**

10. La Comisión examinó el tema 3 a) en sus sesiones 2ª, 3ª, 5ª y 8ª a 10ª, celebradas los días 4, 5, 9, 10 y 13 de febrero de 2015.

11. En su segunda sesión, celebrada el 4 de febrero, la Comisión comenzó su debate general del tema 3 a) y escuchó las declaraciones de los representantes de Rumania, Chile, España, Austria, la Federación de Rusia y Turkmenistán.

12. En la misma sesión, formularon también declaraciones los observadores de Sudáfrica (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Letonia (en nombre de la Unión Europea y Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Liechtenstein, Montenegro, la República de Moldova, Serbia, Turquía y Ucrania), así como Costa Rica, el Iraq, Ghana y Filipinas.

13. En su quinta sesión, celebrada el 5 de febrero, la Comisión prosiguió su debate general sobre el tema 3 a) y escuchó declaraciones de los representantes de la Argentina, Finlandia, Suiza, Francia, Belarús, Nepal, Cuba, Viet Nam, Egipto, México, el Japón, Mongolia y el Pakistán.

14. En la misma sesión, formularon también declaraciones los observadores de Mozambique (en nombre del Grupo de los Estados de África), Nicaragua, Sudáfrica, Kazajstán, Turquía, Colombia, Italia, la República Islámica del Irán, Suecia, la India y Bulgaria.

15. También en la misma sesión, formuló una declaración el representante de International Committee for Peace and Reconciliation, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

16. En su octava sesión, celebrada el 9 de febrero, la Comisión continuó su debate general del tema 3 a) y escuchó las declaraciones de los representantes del Brasil, Alemania, Polonia, China, Ucrania, el Perú y la República de Corea.

17. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de Panamá, Argelia, el Paraguay, los Países Bajos, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Bolivariana de Venezuela, Irlanda, el Senegal y Botswana.

18. También en la misma sesión, formuló una declaración el representante de Comunidad Internacional Bahá'í, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

19. En la novena sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión continuó su debate general del tema 3 a) y escuchó las declaraciones de los representantes del Camerún, los Estados Unidos, Bangladesh, El Salvador, Zimbabwe, el Sudán y Malawi.

20. En la misma sesión, formularon también declaraciones los observadores de Kenya, Indonesia, Bélgica, Zambia y Rwanda, así como el observador de la Santa Sede.

21. También en la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Soberana Orden Militar de Malta.

22. En la novena sesión, formularon declaraciones los representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

23. En la novena sesión, también formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Triglav Circle, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary, y Baltic Sea Forum.

#### **Mesa redonda**

24. En su tercera sesión, celebrada el 4 de febrero, la Comisión llevó a cabo una mesa redonda sobre el tema prioritario “Reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo”. Tras las observaciones introductorias formuladas por la Presidenta de la Comisión y el moderador del debate y miembro del Parlamento Europeo, Sr. Michal Boni, la Comisión escuchó las presentaciones de los siguientes ponentes: el Representante Permanente de Palau ante las Naciones Unidas, Sr. Caleb Otto; el Profesor Honorario del Institute of Development Studies de la Universidad de Sussex en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sr. Richard Jolly; la Científica Principal Superior del Programa sobre el Cambio Climático, DNV GL – Investigación Estratégica e Innovación de Noruega, Sra Asunción Lera St. Clair; y la Fundadora y Directora Ejecutiva del Programme on Women’s Economic, Social and Cultural Rights, Sra. Priti Darooka. Seguidamente, la Comisión sostuvo un diálogo interactivo con los ponentes, en el que participaron los representantes de Burkina Faso, el Pakistán, el Brasil, Polonia y Rumania, y los observadores del Iraq y Filipinas. También intervino el observador de la Unión Europea. Además, participaron los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Asociación Internacional Soroptimista; Commission on Voluntary Service and Action e International Committee for Peace and Reconciliation. El resumen de la mesa redonda preparado por la Presidencia se puede consultar en el sitio web de la Comisión (<http://undesadspd.org/CommissionforSocialDevelopment/Sessions/2015.aspx>).

### **B. Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales**

25. La Comisión examinó el tema 3 b) del programa en sus sesiones 2ª y 7ª a 10ª, celebradas los días 4, 6, 9, 10 y 13 de febrero de 2015.

26. En su octava sesión, celebrada el 9 de febrero de 2015, la Comisión escuchó una exposición de la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de las personas con discapacidad. Posteriormente, la Relatora Especial mantuvo un diálogo interactivo con los representantes de la República de Corea, México, la República Dominicana y Finlandia, así como con los observadores de Suecia, la República Islámica del Irán y Costa Rica. El observador de la Unión Europea también formuló un comentario y planteó preguntas.

27. En su séptima sesión, celebrada el 6 de febrero, la Comisión comenzó su debate general sobre el tema 3 b) del programa y escuchó las declaraciones de los representantes del Ecuador (en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), Burkina Faso, la Federación de Rusia, la República de Corea, el Brasil, China, Viet Nam, Rumania, la República Dominicana, Cuba y El Salvador.

28. En la misma sesión, formularon declaraciones los observadores de Letonia (en nombre de la Unión Europea y de Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Serbia, Turquía y Ucrania), el Iraq, Tailandia, Colombia, Qatar y Georgia.

29. También en la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: International Federation for Family Development; Universal Peace Federation; HelpAge International; y Consejo del Arzobispado Ortodoxo Griego de América del Norte y del Sur.

30. En su novena sesión, celebrada el 10 de febrero, la Comisión prosiguió su examen general del tema 3 b) del programa y escuchó declaraciones de los representantes de Austria y la Argentina.

31. En la misma sesión formularon declaraciones también los observadores de Malta, Filipinas y Honduras.

32. También en la misma sesión, formuló una declaración el representante de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.

33. En la novena sesión, formularon declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: SustainUS, Federación Internacional de Asociaciones de Personas de Edad, Federación Internacional de la Vejez, Asociación Internacional de Gerontología y Geriátrica, Atheist Alliance International, Fundación Global Democracia y Desarrollo y New Future Foundation.

### **Medidas adoptadas por la Comisión en relación con el tema 3 b) del programa**

#### **Promoción de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecimiento de la incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015**

34. En su décima sesión, celebrada el 13 de febrero, la Comisión aceptó la propuesta de la Presidencia de no aplicar la disposición pertinente del artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución 5, relativo a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecimiento de la incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015, que fue presentado por la Presidenta de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas.

35. En la misma sesión, la representante de Rumania y facilitadora del proyecto de resolución formuló una declaración y enmendó oralmente el texto.

36. En su décima sesión, celebrada el 13 de febrero, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2015/L.5, en su forma corregida oralmente, y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase el cap. I.A, proyecto de resolución II).

#### **Políticas y programas relativos a la juventud**

37. En su décima sesión, el observador de Senegal, también en nombre de Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovenia, Georgia, Hungría, Polonia, Portugal, la República de Moldova y Rumania y, presentó el proyecto de resolución sobre las políticas y programas relativos a la juventud (E/CN.5/2015/L.4) y anunció que Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Colombia, Eslovaquia, España, Estonia, Filipinas, Finlandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liberia, Luxemburgo, Malta, Panamá, el Perú, el Reino Unido, la República Checa, la República Dominicana, Túnez, Turquía y Uganda se habían sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución. Posteriormente, Burundi, Costa Rica, Francia, Lituania, Madagascar, Malawi y Ucrania se sumaron también a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

38. En la misma sesión, la Comisión aceptó la propuesta de la Presidencia de no aplicar las disposiciones pertinentes del artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución.

39. En su décima sesión, celebrada el 13 de febrero, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2015/L.4 (véase el cap. I.C, proyecto de resolución 53/1).

#### **Modalidades del tercer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002**

40. En la décima sesión, celebrada el 13 de febrero, la Vicepresidenta y facilitadora del proyecto de resolución, Sra. Janina Hasse-Mohsine (Alemania), formuló una declaración en relación con el proyecto de resolución relativo a la aplicación ulterior del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002 (E/CN.5/2015/L.3), que había presentado sobre la base de consultas oficiosas, y corrigió oralmente el texto.

41. En la misma sesión, la Comisión aceptó la propuesta de la Presidencia de no aplicar las disposiciones pertinentes del artículo 52 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y procedió a adoptar medidas sobre el proyecto de resolución.

42. En su décima sesión, celebrada el 13 de febrero, la Comisión aprobó el proyecto de resolución E/CN.5/2015/L.3, en su forma corregida oralmente, y lo recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación definitiva (véase el cap. I.A, proyecto de resolución III).

### **C. Nuevas cuestiones: las contribuciones de desarrollo social a la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los objetivos de desarrollo sostenible**

#### **Mesa redonda**

43. En su sexta sesión, celebrada el 6 de febrero, la Comisión llevó a cabo una mesa redonda sobre la nueva cuestión de las contribuciones de desarrollo social a la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los objetivos de desarrollo sostenible. Tras la declaración de apertura formulada por la Presidenta de la Comisión, tuvo lugar la mesa redonda, que fue moderada por la Directora del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, Sra. Sarah Cook. Entre los ponentes se contaron el Jefe de la Unidad de Proyectos Estratégicos de la Oficina de la Presidencia y Presidente del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de México, Sr. Gabriel Rivera Conde y Castañeda; el Director de Análisis, Evaluación y Relaciones Exteriores de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, Sr. Georg Fisher; la Profesora Adjunta de la Universidad Lucian Blaga de Sibiu, Facultad de Derecho Simon Barnutiu de Rumania, Sra. Laura Maria Craciunean; el Director del Departamento de Investigación de la OIT, Sr. Raymond Torres; y el Director de la Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Secretario del Grupo de Gestión Ambiental, Sr. Elliott C Harris. Posteriormente, la Comisión mantuvo un diálogo interactivo con los ponentes, en el que participaron los representantes de la República Dominicana, Chile, Zimbabwe y Finlandia, y los observadores del Iraq, Armenia y Botswana, así como el observador de la Unión Europea. También participaron los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Asociación Dominicana de las Naciones Unidas, Canadian Research for the Advancement of Women, UNANIMA Internacional y Commission on Voluntary Service and Action. El resumen del Presidente de la mesa redonda se puede consultar en el sitio web de la Comisión (<http://undesadspd.org/CommissionforSocialDevelopment/Sessions/2015.aspx>).

\* \* \*

## Capítulo III

### Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos

1. La Comisión examinó el tema 4 a) y b) del programa en su octava sesión, celebrada el 9 de febrero de 2015.

#### A. Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2016-2017

2. En la octava sesión, celebrada el 9 de febrero, la Directora de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria en relación con el tema 4 del programa, en la que señaló a la atención de la Comisión el proyecto de programa de trabajo de la División para el bienio 2016-2017 (distribuido como documento oficioso con la signatura E/CN.5/2015/CRP.1).

#### B. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

3. En la octava sesión, celebrada el 9 de febrero, la Directora del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social informó sobre la labor realizada por el Instituto.

### Medidas adoptadas por la Comisión

#### Designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

4. En su octava sesión, celebrada el 9 de febrero, la Comisión decidió designar solo un miembro de la Junta, a saber, la Sra. Saraswathi Menon, para que desempeñara un mandato de cuatro años que terminaría el 30 de junio de 2019, habida cuenta de la situación financiera del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (véase el cap. II.B, decisión 53/101).

5. En la misma sesión, la Comisión decidió designar a los dos candidatos siguientes al Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social por un período adicional de dos años comprendido entre la fecha de su confirmación por el Consejo Económico y Social y el 30 de junio de 2015, fecha de expiración del mandato: el Sr. Ping Huang, y la Sra. Patricia Schulz (véase el cap. I.B, decisión 53/101).

6. En su octava sesión, celebrada el 9 de febrero, la Comisión decidió tomar conocimiento, a propuesta de la Presidencia, de la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (E/CN.5/2015/7) (véase el cap. I.C, decisión 53/102).

## Capítulo IV

### **Programa provisional del 54º período de sesiones de la Comisión**

1. La Comisión examinó el tema 5 de su programa en su décima sesión, celebrada el 13 de febrero de 2015. La Comisión tuvo ante sí el programa provisional y la documentación correspondientes a su 54º período de sesiones (E/CN.5/2015/L.1).
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa provisional y la documentación correspondientes a su 54º período de sesiones (véase el cap. I.B, proyecto de decisión).

## Capítulo V

### **Aprobación del informe de la Comisión sobre su 53º período de sesiones**

1. En la décima sesión, celebrada el 13 de febrero, el Vicepresidente y Relator de la Comisión, Sr. Do Hung Viet (Viet Nam), presentó el proyecto de informe de la Comisión, que figuraba en el documento E/CN.5/2015/L.2.
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe y encargó al Vicepresidente y Relator que le diera forma definitiva.

## Capítulo VI

### Organización del período de sesiones

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

1. La Comisión de Desarrollo Social celebró su 53° período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el día 21 de febrero de 2014 y del 4 al 13 de febrero de 2015. La Comisión celebró 10 sesiones (primera a décima).
2. En la segunda sesión, celebrada el 4 de febrero, la Presidenta del 53° período de sesiones, Sra. Simona-Mirela Miculescu (Rumania), declaró abierto el período ordinario de sesiones y formuló una declaración.
3. En la misma sesión, el Subsecretario General de Desarrollo Económico del Departamento, en nombre del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, hizo uso de la palabra frente a la Comisión.
4. También en la misma sesión, la Presidenta del Comité de Organizaciones No Gubernamentales sobre Desarrollo Social formuló una declaración sobre los resultados del Foro de la Sociedad Civil celebrado el 3 de febrero de 2015.
5. En la segunda sesión, un representante de los jóvenes de Pax Romana, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social, formuló una declaración sobre las cuestiones relacionadas con la juventud pertinentes para la labor de la Comisión que se habían tratado en el Foro de la Juventud del Consejo Económico y Social (2 y 3 de febrero de 2015).

#### B. Asistentes

6. Asistieron al período de sesiones representantes de 44 Estados miembros de la Comisión. También estuvieron presentes observadores de otros Estados Miembros y Estados no miembros de las Naciones Unidas, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales y de otra índole (la lista de participantes figura en el documento E/CN.5/2015/INF/1).

#### C. Elección de la Mesa

7. En su decisión 2002/210, el Consejo Económico y Social decidió que, inmediatamente después de la clausura de un período ordinario de sesiones, la Comisión celebraría la primera sesión de su período ordinario de sesiones siguiente con el único fin de elegir al nuevo Presidente y a otros miembros de la Mesa.
8. En la primera sesión de su 53° período de sesiones, celebrada el 21 de febrero de 2014, de conformidad con las decisiones del Consejo Económico y Social 2002/210 y 2014/217, la Comisión eligió a los siguientes miembros de la Mesa por aclamación:

*Presidenta:*

Simona Mirela Miculescu (Rumania)

*Vicepresidentes:*

Amina Smaila (Nigeria)

Ana Peña (Perú)

Janina Hasse-Mohsine (Alemania)

9. En la misma sesión, se aplazó la elección del Vicepresidente de los Estados de Asia y el Pacífico.

10. En su segunda sesión, celebrada el 4 de febrero de 2015, la Comisión eligió por aclamación al Sr. Do Hung Viet (Viet Nam) Vicepresidente del 53° período de sesiones de la Comisión.

11. En la misma sesión, el Sr. Ronnie Habich (Perú) fue elegido Vicepresidente, en sustitución de la Sra. Ana Peña (Perú), para lo que restaba del 53° período de sesiones de la Comisión.

12. También en la misma sesión, la Comisión nombró Relator del 53° período de sesiones al Sr. Do Hung Viet (Viet Nam), Vicepresidente de la Comisión.

#### **D. Programa y organización de los trabajos**

13. En su segunda sesión, celebrada el 4 de febrero de 2015, la Comisión aprobó el programa provisional que figuraba en el documento E/CN.5/2015/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General:
  - a) Tema prioritario: reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo;
  - b) Examen de los planes y programas de acción pertinentes de las Naciones Unidas relacionados con la situación de distintos grupos sociales:
    - i) Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad;
    - ii) Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad;
    - iii) Programa de Acción Mundial para los Jóvenes;
    - iv) Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002;
    - v) Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia;

- c) Nuevas cuestiones: las contribuciones de desarrollo social a la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio hacia los objetivos de desarrollo sostenible.
  - 4. Cuestiones relativas a los programas y otros asuntos:
    - a) Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2016-2017;
    - b) Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
  - 5. Programa provisional del 54° período de sesiones de la Comisión.
  - 6. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 53° período de sesiones.
14. En la misma sesión, tras una declaración formulada por la Presidenta, la Comisión aprobó la organización de sus trabajos, contenida en el documento E/CN.5/2015/1, anexo I, en su forma oralmente revisada, y estableció límites a la duración de las intervenciones en el debate general.

## **E. Documentación**

- 15. La lista de documentos que la Comisión tuvo ante sí en su 53° período de sesiones figura en el anexo del presente informe.

## Anexo

### Lista de documentos que la Comisión de Desarrollo Social tuvo ante sí en su 53º período de sesiones

| <i>Signatura</i> | <i>Tema del programa</i> | <i>Título</i>   |
|------------------|--------------------------|---|
| A/70/61-E/2015/3 | 3 b)                     | Informe del Secretario General sobre la celebración del 20º aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014   |
| E/CN.5/2015/1    | 2                        | Programa provisional anotado y organización de los trabajos propuesta   |
| E/CN.5/2015/2    | 3                        | Informe del Secretario General sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África  |
| E/CN.5/2015/3    | 3 a)                     | Informe del Secretario General sobre reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo   |
| E/CN.5/2015/4    | 3 b)                     | Informe del Secretario General sobre la aplicación ulterior del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002  |
| E/CN.5/2015/5    | 3 b)                     | Nota del Secretario General sobre la supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad                                 |
| E/CN.5/2015/6    | 3 c)                     | Nota de la Secretaría sobre las nuevas cuestiones: las contribuciones del desarrollo social a la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los objetivos de desarrollo sostenible |
| E/CN.5/2015/7    | 4 b)                     | Nota del Secretario General sobre el informe del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social                                    |
| E/CN.5/2015/8    | 4 b)                     | Nota del Secretario General sobre la designación de miembros del Consejo de Administración del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social                    |
| E/CN.5/2015/L.1  | 5                        | Programa provisional y documentación del 54º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social  |
| E/CN.5/2015/L.2  |                          | Proyecto de informe de la Comisión sobre su 53º período de sesiones   |

| <i>Signatura</i>       | <i>Tema del programa</i> | <i>Título</i>   |
|------------------------|--------------------------|---|
| E/CN.5/2015/L.3        | 3 b)                     | Proyecto de resolución sobre las modalidades del tercer examen y evaluación del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002  |
| E/CN.5/2015/L.4        | 3 b)                     | Proyecto de resolución sobre políticas y programas relativos a la juventud  |
| E/CN.5/2015/L.5        | 3 b)                     | Proyecto de resolución sobre la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y fortalecimiento de la incorporación de la discapacidad en la agenda para el desarrollo después de 2015 |
| E/CN.5/2015/L.6        | 3                        | Proyecto de resolución sobre las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África  |
| E/CN.5/2015/CRP.1      | 4                        | Proyecto de programa de trabajo de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para el bienio 2016-2017                                    |
| E/CN.5/2015/NGO/1 a 40 | 3 a) y 3 b)              | Declaraciones presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social  |

15-02950 (S) 180315 200315

